

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, **30 ABR. 2025**

DECRETO Nº 059/2025

VISTO el Decreto Nacional Nº 1027/2024 en el cual se determino como día no Laborable el viernes 02 de Mayo de 2025; con fines turísticos.-

CONSIDERANDO

Que el 01 de mayo se conmemora el Día del Trabajador y en ésta ocasión cae un día jueves.-

Que de acuerdo a la Ley 27.399, se trata de un feriado inamovible, por lo que no se podrá correr la fecha.-

Que desde el Ejecutivo Nacional definieron declarar el 02 de mayo como día no laborable puente.-

Que, cada empleador definirá si sus trabajadores podrán tomarse o no este día extra de descanso, como se determinó en el decreto 1027/2024 del Boletín Oficial.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

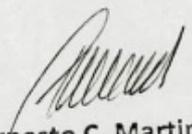
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórguese Día no laborable el Viernes 02 de Mayo de 2025 al Personal de la Administración Pública.-

ARTICULO 2º.- Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Sr. Secretario de Gobierno Legal y Técnico.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, sede al Registro Municipal y Archívese.-


Ernesto C. Martin
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande